

Bogotá D.C.

Señora
YURANI DANIELA LOPEZ FIGUEREDO
Propietaria o quien haga sus veces
Dirección: Calle 62B Sur 37 38 - Los Laureles II
Ciudad,

Referencia: Requerimientos visita de control a la gestión de residuos diferenciados en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Al dar respuesta por favor citar el proceso SDA 7006408.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente” —que compila y deroga el Decreto 509 de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”—, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que en atención a la denuncia ciudadana en la que manifiesta:

“(…) EL DIA DE HOY 28 DE MAYO DE 2026 (…) LA CASA DE DONDE VIENEN LOS ESCOMBROS ES QUE LA UBICADA EN LA DIRECCION CALLE 62B SUR # 37-38 BARRIO CANDELARIA LA NUEVA. SE DISTINGUE POR SER UNA CASA DE UNOS 4 PISOS, RECIEN REMODELADA Y POR TENER UN PORTON NEGRO GRANDE. LAS CARACTERISTICAS DE LA CASA SE VEN BIEN AL FINAL DEL PRIMER VIDEO QUE LES ENVIO EN DONDE ESTAN TAMBIEN CARGANDO LOS ESCOMBROS. TAMBIEN ADJUNTO UNA FOTO DE LA CASA. (…)”

Por lo anterior, se informa que el pasado 17 de junio de 2026, un profesional de esta Subdirección realizó visita al sector mencionado en la denuncia ciudadana, en la cual se verificó la vivienda desde donde se generaron los residuos y el espacio público afectado.

A continuación, se relaciona la información correspondiente al predio y al área intervenida, así como las evidencias derivadas del material allegado (fotográfico y audiovisual).

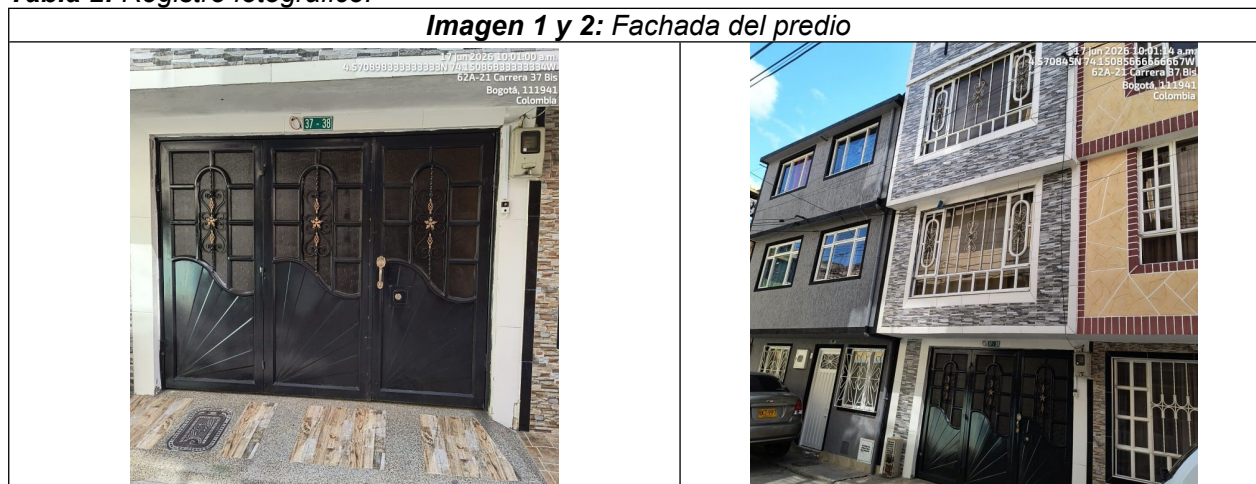
Tabla 1: Relación de direcciones con evidencias encontradas en visita de inspección visual

ID	TIPO DE SUELO	LOCALIDAD	OBSERVACION	COORDENADAS
1	Suelo Urbano	Ciudad Bolívar	Se observan excedentes de residuos pétreos y no pétreos en espacio público al parecer del predio de la Calle 62B Sur # 37-38 - chip catastral - AAA0025DCFT	Coordenadas del punto de arrojó: 4.5713417 -74.1502276 Coordenadas del Predio: 4.5709557 -74.1508971

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Tabla 2: Registro fotográfico:

Imagen 1 y 2: Fachada del predio



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

De acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica realizada por esta autoridad ambiental, así como con el material fotográfico y de video allegado, se cuenta con indicios suficientes que permiten establecer que los residuos de construcción y demolición (RCD) provienen del inmueble ubicado en la dirección Calle 62B Sur No. 37-38, identificado con Chip catastral AAA0025DCFT. Si bien no se atendió la visita y durante el recorrido no se encontraron residuos en el espacio público, la información recopilada coincide con la denuncia ciudadana y con los registros catastrales.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que, en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de recibo del presente comunicado, se allegue la siguiente información:

- Informe técnico en el que se identifique el tipo de obra que se realizó o se está realizando en el inmueble, dentro de este informe se deberá informar si requirió o no licencia de construcción, en caso afirmativo, adjuntar la copia.

- Dentro del informe técnico, debe presentar la descripción del almacenamiento y manejo dado a los residuos generados durante la ejecución de la obra.
- Certificados de disposición final expedidos por gestores autorizados.

Lo anterior se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto 646 de 2025**, Título 8, sobre la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) en Bogotá D.C.

Se recuerda que la omisión en la respuesta a los requerimientos contenidos en el presente oficio podrá dar lugar al inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento normativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones” modificada por la ley 2387 de 2024.

Finalmente, se recuerda que la Subdirección del Recurso Suelo estará dispuesta a resolver inquietudes, a través de los medios de comunicación virtuales que la entidad ha dispuesto para tal fin, mediante ventanilla de atención al público, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos: 1. *Certificado Catastral.*

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ

Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA